

2

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020

No. 2019-0914

En atención a la documentación que antecede, se dispone,

1°.) No tener en cuenta para ningún efecto legal, la citación para la diligencia de notificación personal y documentos anexos (fs. 22 a 24), en virtud de que fue enviada a una dirección diferente a la consignada en el acápite de notificaciones de la demanda, es decir, a una dirección que no se encontraba autorizada por el despacho.

2.) Agregar al plenario la credencial estudiantil obrante a folio 25 de la actuación, con la cual se reconoce a la estudiante ANDREA JUDITH MEDINA BONILLA, como apoderada de la parte ejecutante, en los términos y para lo fines legales pertinentes.

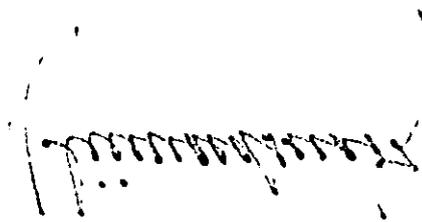
NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº <u>50</u> HOY: <u>14 JUL. 2020</u> LORENA MARÍA RUSI GÓMEZ Secretaría
--



(10)